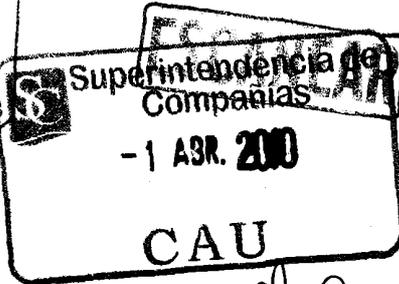


12266



Quito, 22 de marzo de 2010

Señor Abogado
Pedro Solines
Superintendente de Compañías
Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía AUQUINORTE CIA LTDA.

Of. Qub
\$ 1,00

De mi consideración:

Roberto Edmundo Moncayo Galliani, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Compañía, informo a usted, que con fecha 18 de marzo de 2010, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada. El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	Ecuatoriana	245.000	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	70%
Luis Roberto Moncayo Tello	Ecuatoriana	70.000	USD \$ 70.000,00	USD \$ 70.000,00	20%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	Ecuatoriana	35.000	USD \$ 35.000,00	USD \$ 35.000,00	10%
TOTAL		350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Adicionalmente adjunto la tercera copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el 22 de febrero de 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 18 de marzo de 2010.

El tipo de inversión es nacional.

Cesión Registrada en el sistema
06/04/2010.

Atentamente,

Roberto Edmundo Moncayo Galliani
Roberto Edmundo Moncayo Galliani
GERENTE GENERAL
AUQUINORTE CIA. LTDA.



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS ^{No.} 1242BIS.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA. OTORGADA POR ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI Y ROSARIO INES TELLO YABAR A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO Y NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO.

CUANTÍA: USD \$ 94.000,00

PSS

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de febrero de dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores: ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI; ROSARIO INES TELLO YABAR; LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO; y, NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la última compareciente que es de estado civil soltera, domiciliados en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad a excepción de la segunda y cuarta comparecientes que están domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta Escritura Pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA “AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA”**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI** y **ROSARIO INES TELLO YABAR** por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes para efectos de este contrato se les denominará “CEDENTES”. **UNO PUNTO DOS.-** Los señores **LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO**, y **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO**, a quienes para efectos de este contrato se les denominará “CESIONARIOS”. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La **COMPAÑÍA “AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA”**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintinueve de diciembre de dos mil nueve. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la **COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, realizada el cinco de febrero del año en curso, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI** para que transfiera la nuda propiedad de noventa y cuatro mil (94.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,



NOTARIA
TERCERA

de su propiedad en la Compañía "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA", de la siguiente manera: a favor de la socia **Nicole Gabriela Sevilla Moncayo** la cantidad de veinticuatro mil (24.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al seis coma ochenta y seis por ciento (6,86%) del capital social de la compañía; y, al señor **Luis Roberto Moncayo Tello** la cantidad de setenta mil (70.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al veinte por ciento (20%) del capital social de la compañía; en la manera detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren a título gratuito la nuda propiedad de sus participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle: a) A favor de la señorita **NICOLE Gabriela Sevilla Moncayo** la cantidad de veinticuatro mil (24.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 24.000,00), reservándose para los CEDENTES el usufructo (beneficios económicos) vitalicio de las mismas y, b) A favor del señor **Luis Roberto Moncayo Tello** la cantidad de setenta mil (70.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 70.000,00), reservándose para los CEDENTES el usufructo (beneficios económicos) vitalicio de las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito entendiéndose por tal motivo como donación. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente

manera:

-----CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	245.000	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	70%
Luis Roberto Moncayo Tello	70.000	USD \$ 70.000,00	USD \$ 70.000,00	20%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	35.000	USD \$ 35.000,00	USD \$ 35.000,00	10%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

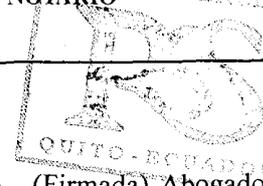
CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA** ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere.

CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones.

CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA
TERCERA



estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmada) Abogado Carlos Andrés Coronel Endara, matrícula profesional número diez mil doscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha (10.252 C.A.P.). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente Escritura Pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

C.C. 1702574706

ROSARIO INES TELLO YABAR

C.C. 170397321.2

LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO

C.C. 1705328779

NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO

C.C. 1711469187



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



REGULA DE CIUDADANIA 170257470-6
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JULIO 1949
 003-1 0476 04421 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949



Roberto Galliani

ECUATORIANA*****

V1343V2242

CASADO ROSARIO TELLO
 SUPERIOR ING. AGRONOMO

LUIS FERNANDO MONCAYO
 AMADA CARMEN GALLIANI

IBARRA 16/09/2005

16/09/2017

REN 0176375
 lib

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL PODER JUDICIAL
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 ELECCIONES 2017

156-0039 170257470-6
 NÚMERO
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO

NEA MUSA
 PROVINCIA
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA



EQUATORIANA***** E683311211
NACIONALIDAD (NO DICE)
CASADO ROBERTO EDMUNDO MONCAYO...
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION
JORGE TELLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DIRECCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BO 1977 12 04 17
FECHA DE VIGENCIA

REN 2631760
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

LIBRO DE CIUDADANIA No. 17029732

TELLO YABAR ROSARIO INES
APELLIDO
20 OCTUBRE 1948
430 381E E
PICHINCHA QUITO
SANCHEZ BLANCO 1978
EQUADOR

Rubén de Arce

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

158-0048 NÚMERO
1703973212 CÉDULA

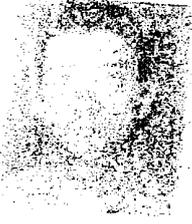
TELLO YABAR ROSARIO INES

PICHINCHA: QUITO
PROVINCIA: CANTÓN
LA FLORESTA: ZONA
PARROQUIA

Rubén de Arce

PERA
103

CIUDADANIA 170532877-0
MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/BONALDOR
01 ENERO 1975
008 0902 01563 X
PICHINCHA/QUITO
SOMBALES SUAREZ



COMAYORIAN***** V2008V2332
CASADO GRACE P PERALTA DORDELO
SECRETARIA EMPLEADO PARTICULAR
ROBERTO EDUARDO MONCAYO
MONCAYO LUIS TELLO
10 MAR 05/02/2008
02/02/2015



Robert Moncayo Tello

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0039 NÚMERO
1705328779 CÉDULA

MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO

PARROQUIA: SAN FRANCISCO
CANTÓN: HERRERA
ZONA:

PRESENTE EN LA VOTA



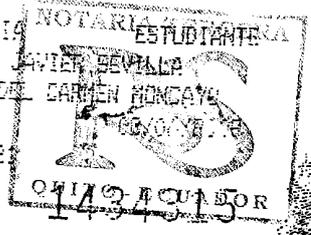
CIUDADANIA 171146918-
SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR
10 FEBRERO 1989
001-E 0240 00479 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

Nicole Moncayo



ELECTORIANA***** E134311322

EL TERCER
SECRETARIA NOTARIA ESTUDIANTINA
MURICIO JAVIER SEVILLA
RODRIGO DEL CARMEN MONCAYO
QUITO
10/02/2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



179-0046 1711469187
NÚMERO CÉDULA
SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA

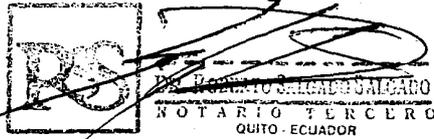
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA



[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO folios o más, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

22 FEB 2010

A square notary seal with the letters 'PS' inside, followed by a handwritten signature. Below the signature is a rectangular stamp containing the text: 'ROBERTO SALMERON SALCADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO - ECUADOR'.

ESPACIO
BLANCO

Quito, 05 de febrero de 2010

CERTIFICACIÓN



Roberto Edmundo Moncayo Galliani, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 05 de febrero de 2010; la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de la nuda propiedad de noventa y cuatro mil (94.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 94.000,00) de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani, de la siguiente manera: a) A favor de la señorita NICOLE Gabriela Sevilla Moncayo la cantidad de veinticuatro mil (24.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 24.000,00), reservándose para los CEDENTES el usufructo (beneficios económicos) vitalicio de las mismas y, b) A favor del señor Luis Roberto Moncayo Tello la cantidad de setenta mil (70.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 70.000,00), reservándose para los CEDENTES el usufructo (beneficios económicos) vitalicio de las mismas. El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	Ecuatoriana	245.000	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	70%
Luis Roberto Moncayo Tello	Ecuatoriana	70.000	USD \$ 70.000,00	USD \$ 70.000,00	20%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	Ecuatoriana	35.000	USD \$ 35.000,00	USD \$ 35.000,00	10%
TOTAL		350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Roberto Edmundo Moncayo Galliani
Roberto Edmundo Moncayo Galliani
GERENTE GENERAL
AUQUINORTE CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil nueve, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Parroquia de Salinas, en la Hacienda El Rosario, vía a la Victoria, sector El Consejo, se reúnen los Socios de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	USD \$ 339.000,00	339.000	96,86%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	USD \$ 11.000,00	11.000	3,14%
TOTAL	USD \$ 350.000,00	350.000	100 %

Por decisión de los Socios se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, al abogado Carlos Coronel Endara y como Secretaria Ad - Hoc a la señorita Mayra León Loján.

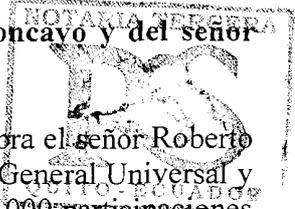
Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de la nuda propiedad de 94.000 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo y del señor Luis Roberto Moncayo Tello.**

El Presidente solicita a la Secretaria proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el único punto acordado.

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de la nuda propiedad de 94.000 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo**

Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo y del señor Luis Roberto Moncayo Tello.



Se procede a conocer el único punto del orden del día; toma la palabra el señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani, quien pone a conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder la nuda propiedad de 94.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía. Acto seguido toma la palabra la socia de la compañía, señorita Nicole Gabriela Sevilla Moncayo quien manifiesta su voluntad de adquirir veinticuatro mil (24.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 24.000,00); acto seguido toma nuevamente la palabra el señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani y manifiesta que al no haber interés por parte de ninguno de los socios de adquirir las setenta mil participaciones restantes que desea ceder, es su voluntad ceder a favor de Luis Roberto Moncayo Tello las setenta mil (70.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 70.000,00).

Acto seguido la Junta General de Socios decide aprobar por unanimidad la cesión de la nuda propiedad de noventa y cuatro mil (94.000) participaciones sociales a favor de los señores Luis Roberto Moncayo Galliani y Nicole Gabriela Sevilla Moncayo, de acuerdo al detalle expuesto anteriormente.

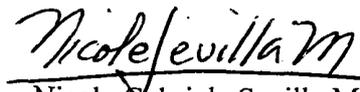
Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	245.000	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	70%
Luis Roberto Moncayo Tello	70.000	USD \$ 70.000,00	USD \$ 70.000,00	20%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	35.000	USD \$ 35.000,00	USD \$ 35.000,00	10%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

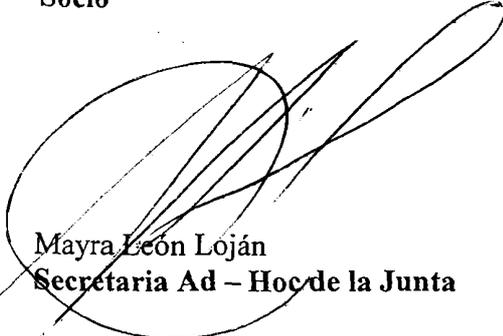
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 11:15 se levanta la sesión.


Roberto Edmundo Moncayo Galliani
Socio


Nicole Gabriela Sevilla Moncayo
Socio

Carlos Coronel Endara
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Mayra León Loján
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

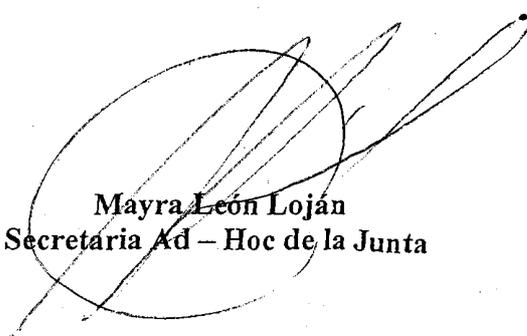


**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AUQUINORTE CIA. LTDA.**

Fecha: 5 de febrero de 2010

Hora: 10H00

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	Ecuatoriana	USD \$ 339.000,00	339.000	96,86%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	Ecuatoriana	USD \$ 11.000,00	11.000	3,14%
TOTAL		USD \$ 350.000,00	350.000	100 %

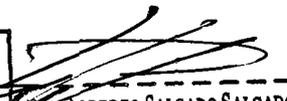

Mayra León Loján
Secretaria Ad – Hoc de la Junta

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TERCERO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUQUINORTE CIA LTDA, OTORGADA POR: ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI Y ROSARIO INES TELLO YABAR, A FAVOR DE: LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO Y NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

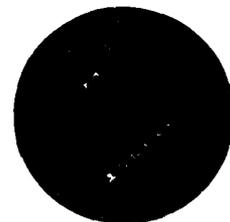


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AUQUINORTE COMPAÑIA LIMITADA, otorgado por: ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI, ROSARIO INES TELLO YABAR, Y, NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el diecisiete de agosto del año dos mil nueve de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede, Quito, a veinte y dos de febrero del año dos mil diez.-



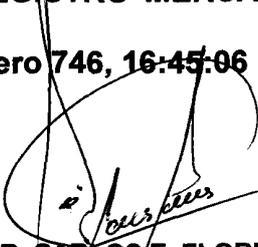
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Rah

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, dieciocho de Marzo del dos mil diez.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número **746, 16:45:06**


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

